



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1476 2016

Ingreso N° 7200209 de fecha 10.06.2016.

ORD. N° 3289 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Francisco Espinoza Rojas de fecha 10.06.2016.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC. para remodelación de inmueble ubicado en calle Franklin N° 743- B.

SANTIAGO, 22 JUN 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Francisco Espinoza Rojas, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación del inmueble ubicado en calle Franklin N° 743- B, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona E – Sector Especial E10 – Subsector E10c – Inmueble de Conservación Histórica s/N°, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble, habilitación para local comercial. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFED E DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FRS/KYK/lpc

FRS/KYK/lpc

Incluye: Plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Francisco Espinoza Rojas - Arquitecto

Dirección: Merced N° 32, oficina 32, comuna Santiago.

Teléfonos: 226321897 - 226330436

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 91 /15.06.2016

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

DEPARTAMENTO DE OBRAS

SECCION EDIFICACION Y LOTEOS

RMR/MAU

CERTIFICADO

Certifico que la propiedad ubicada en calle

FRANKLIN N° 747

destinada a INDUSTRIA

fue CONSTRUIDA en conformidad al Permiso de

EDIFICACION N.º 606 de

fecha 27 de Abril de 1960 otorgado

por este Departamento y cuyo presupuesto asciende a \$

N.º 16.406.-

La primera inspección de los trabajos se efectúo

el 15 de Junio de 1960

la recepción de la Obra Gruesa el 25

de Septiembre de 1960 y

la recepción definitiva el 20 de Octubre

de 1961.-

Jefe de Edificación

Director de Obras Municipales

Santiago, de 13 NOV 1961 de 19

Pago derechos pagados \$

Boleta N.º 52458

Mod. 8 - Victoria, Fono 68953

BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

Nº **606.-**

Calle y Nº **FRANKLIN 747.-**

Santiago, de **1960** de 19...

Vencimiento, de **1960** de 19... (Si no se diere comienzo a las obras).

Boleta de Línea Nº **36.604.-**

Presupuesto \$ **E°16.406.-**

Vistos los informes recaídos en Expediente Nº **109/60** relativos a la

Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y... de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley 4563, concédese permiso a Don **JOSE SALINAS C.**

para construir un nuevo edificio destinado a **INDUSTRIA** que tendrá **2 Pisos** de altura y de clase **"C"** de edificación en la calle **FRANKLIN** Nº **747**.

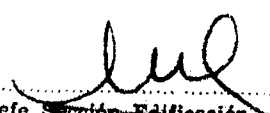
Los antecedentes de esta construcción son los siguientes:

Propietario **JOSE SALINAS C.** Domicilio **FRANKLIN 747**
Arquitecto **JOSE MYRUS G.** Domicilio **RIO DE JANEIRO 694**
Matricula Municipal Nº **1138** Colegio de Arquitectos Nº **1051**
Constructor **ADMINISTRACION** Domicilio
Matricula Municipal Nº Colegio de Arquitectos Nº
Dimensiones del terreno **3.802.** m². up. edificada **7.618.-** m².

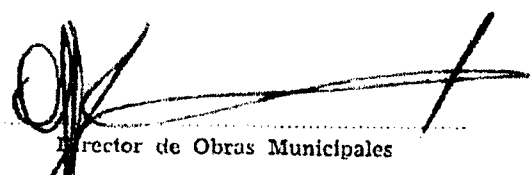
Planos y Documentos autorizados

Planos de situación **SI** Planos de fachadas **SI**
Plano de planta de los diferentes pisos **SI**
Secciones verticales **SI** Plano de detalles **SI**
Plano de enfierradura **SI** Cálculos de resistencia **SI**
Especificaciones técnicas **SI** Presupuesto detallado **SI**
Garantía de Pavimentación Nº Niveles Nº

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y las instrucciones especiales que se consignan al respaldo de la presente Boleta de permiso.


Jefe Sección Edificación

Nº Bº


Director de Obras Municipales

OBSERVACIONES

EL PROFESIONAL SOLICITARA LA RECEPCION DE LA LINEA DE EDIFICACION CUANDO LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRE EN SOBRECIMENTOS. LA OMISION A ESTA EXIGENCIA SERA SANCCIONADA CON LA PARALIZACION DE LA OBRA. LAS COMPANIAS DE GAS, LUZ, ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, TELEFONOS Y DIRECCION DE ALCANTARILLADO DEBEN INICIAR LA INSTALACION DE SUS RESPECTIVOS SERVICIOS DE ACERAS Y CALZADAS DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIE LA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO. EL PROFESIONAL AUTORIZARA LOS CONFORMES PARCIALES EN LA RESPECTIVA LIBRETA DE LA OBRA.

Derechos pagados por Boleta N° 6075 S 257.89.- **Docientos cincuenta y siete escudos ochenta y nueve centavos.**

AMPLIACION 456 m².

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al interesado las Libretas N.os 972.-

Derechos pagados por Boleta N° 6873 S 257.89.-

BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

N.º 2568

Calle y N.º Franklin 721/53

Santiago, 30 de Abril de 1950

Vencimiento, 30 de Octubre de 1950 (Si no se diere comienzo a las obras).

Boleta de Línea N.º 24363 Presupuesto \$ 360.000

Vistos los Informes recaídos en Expediente N.º 2568 relativos a la Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y _____ de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley 4563, concédese permiso a Don Instituto M.F. Sanitas para construir un nuevo edificio destinado a Laboratorio prod. químico de 2 pisos de altura y de clase de edificación en la calle Franklin N.º 721/53

LOS ANTECEDENTES DE ESTA CONSTRUCCION SON LOS SIGUIENTES:

Propietario Instituto M.- F. Sanitas Domicilio Teatinos 371
Arquitecto Eugenio Guzman Domicilio Teatinos 370 Of. 308
Matrícula N.º 84
Constructor "Dona" Domicilio Central 40
Matrícula N.º 1460
Dimensiones del terreno 1.200 m² Sup. edificada 800 m²
800
1600

PLANOS Y DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Plano de situación Si... Planos de fachadas Si...
Plano de plantas de los diferentes pisos Si...
Secciones verticales Si... Plano de detalles Si...
Plano de enladrillado ----- Cálculos de resistencia -----
Especificaciones técnicas Si... Presupuesto detallado Si...
Varios -----

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y las instrucciones especiales que se consignan al respaldo de la presente Boleta de permiso.

NOTAS

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada y además las siguientes instrucciones especiales:

1.o—Para la recepción final será necesario acompañar el plano de alcantarillado aprobado y un Certificado de la Dirección General de Alcantarillado que acrediten que las instalaciones sanitarias están en condiciones reglamentarias.

2.o—Es obligación del Constructor solicitar las inspecciones que indica el Art. 420 de la Orden General de Construcciones y U. El no cumplimiento de estas disposiciones será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXVI de dicha Ordenanza.

3.o—Es obligación del Constructor entibar las paredes de las excavaciones cuando estas alcancen una profundidad de 2,50 m. o más.

4.o—Los muros soportantes proyectados de albañilería de ladrillo de 0,20 m. de espesor deberán ser reforzados conforme a las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y U.

5.o—No podrá ejecutarse las obras de concreto armado: losas, vigas, dinteles de luz, mayor de _____ mts., y balcones bolados sin obtener previamente en esta Dirección la aprobación de los cálculos justificativos correspondientes.

6.o—Los pilares y vigas de concreto armado que se proyecten en muros medianeros de adobe de 0,60 m. no podrán penetrar en ellos más de 0,10 m.

7.o—Se dotará al predio de un servicio higiénico provisorio compuesto de un W. C. y baño de lluvia para cada 30 obreros o fracción de esta cantidad que trabajen en la obra. **Plantas y detalles de Obra Gruesa antes de su ejecución.**

Nota: La Comisión de Establecimientos Industriales

en su sesión del 23 de Abril de 1940, acordó autorizar la modificación y ampliación de las actuales instalaciones del Instituto Sanitas y la fabricación de colorantes sólo en aquellas faces, en que la elaboración no desprenda olores desagradables o emanaciones nocivas para la salud, prohibiéndose el almacenamiento de materias primas que por cantidad o calidad puedan dar origen a incendios o explosiones que el deterioro de sus embases provoque emanaciones molestas, desagradables o nocivas.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al interesado la Libreta N.º **5526**, para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el Constructor.—Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos.—No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Arts. 420 y 425.

Derechos pagados por Boleta N.º **9207/8: 1.050.-**


ACEPTADO

JEFE DE PERMISOS

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

15-12-2015

CIP- 149353



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 149353	15-12-2015
N° Solicitud	DE FECHA
2 110833	10-12-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		FRANKLIN	
SECTOR	26	MANZANA	042
ROL SIT N°		PREDIO	025
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	743
VER NOTA Z			

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL		FECHA	
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA E - Sector Especial E10 - Subsector E10c - Inmueble de Conservación Histórica		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VICENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5, 15, O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		VER NORMATIVA	
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:		VER OBSERVACIONES	
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA	% TRANSPARENCIA
-----	-----	-----	-----

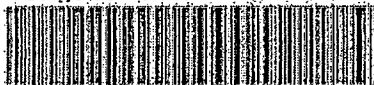
CESIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 22, 5, N° 210, C.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS -----

ZONA E

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0110833014935315122015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoenlinea.cl>

[Signature]
Página 1 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

15-12-2015
CIP- 149353

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
FRANKLIN		VER ART 37.ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
SAN FRANCISCO		VER ART.37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	EL ACTUAL	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART 59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANGHE		
				APERTURA		

DE LAS SIGUIENTES VIAS

FRANKLIN: LA UNION DE LAS COLINDANTES

SAN FRANCISCO: LA UNION DE LAS COLINDANTES.

GRAFICACIÓN DEL AREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZAR (ART 2.2.4)

Código de Verificación



0110833014935315122015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

[Handwritten Signature]
Página 2 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

15-12-2015
CIP- 149353

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS		\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 LGUC)	N°	FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1500817931	FECHA 10-12-2015

Profesional responsable:  MACARENA FUENTES MUÑOZ



Código de Verificación



0110833014935315122015

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>


Página 3 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

15-12-2015

CIP- 149353

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

N En atención a que el terreno está ubicado frente a una vía concesionada por el MOP, deberá consultar con el Inspector Fiscal de la Concesionaria, para los efectos de autorizar los ingresos vehiculares o cualquier modificación en la solera. (requerir información en la Subdirección de Pavimentación D.O.M. de la I. M. de Stgo- Sto . Dgo. 916 of 1103)

P Tanto las cotas de los frentes como de los deslindes prediales del sitio en referencia, deben definirse y/o respaldarse con los documentos legales respectivos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

OBS. 1: PROPIEDAD CONSIDERADA INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA SEGUN PLAN REGULADOR VIGENTE, POR LO TANTO AFECTA A PROTECCION.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ic_zona_e_e10c.pdf

MFM

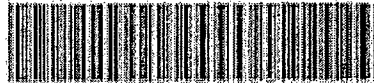
Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MACARENA FUENTES MUÑOZ

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 15-12-2015

Sitio Web:www.municipalidadesantiago.cl

Código de Verificación

0110833014935315122015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>



ING. ED. 110833
NO. 22. 145.353

S A N F R A N C I S C O

2036
2038
2046
2054
2058
2066
2070
2080
2086
2088
2090
2096

SUB ÷ 2179169

L.B.

L.A.

PATIO

R.F. 69 de 2803.C

2

1194

VX.P. 22.171

36.80 11.00 11.10 16.72 11.22 5.79 5.65 8.07 8.32 5.50 61.05 32.45

F R A N K L I N

799
795
793
789
785
781
779
777
773
771
767
765
753

747
743
741
739
737
733
731
729
727
721
719
717
715
713
711
709
707

FRANKLIN

Especificaciones Técnicas

Propietario : Inmobiliaria Santa Ana Limitada
Rep. Legal : Carlos Pablo Montrone Pla
Dirección : Franklin N°743-B
Comuna : Santiago

Materia: Permiso de Obra Menor.

Habilitación de Local.

Generalidades: Las presentes especificaciones están referidas a la Solicitud de Permiso de Obra Menor (Habilitación de Local).

Obra Gruesa:

Cimientos

Se confeccionaron cimientos corridos de hormigón de 170 kg/c/m³ con un 20% de bolones desplazadores, dimensionados de acuerdo al artículo 5.7.5 y 5.7.6 de la O.G.U. y C.

Sobrecimientos

Se confeccionaron en hormigón de 255kg/c/m³. Con una altura mínima de 0.30mts.

1.3 Base de Pavimentos: Sobre capa de ripio debidamente compactado y apisonado, se ejecutó radier confeccionado con hormigón de 170 kg/c/m³.

Estructura de Muros

Muro de albañilería de ladrillo fiscal de tipo princesa de 285x140x70 mm. Mortero de pega 1:3 de 20 mm. Reforzado con elementos de hormigón armado como pilares, cadenas, vigas, dinteles y cadenetas de coronación. Espesor total del muro será de 200, 250 y 300 mm.

Se ejecutaran tabiques estructurados en madera pino 2" x 3" tanto en pies derechos, soleras, cadenetas y diagonales. Los pie derechos se distancian a 0.60 m a eje. Espesor total del muro será de 70 mm.

Muros de Adosamiento

Se ejecutó en albañilería de ladrillo fiscal (285x140x50 mm.) pegada con mortero de cemento y arena en proporción 1:3 de 20 mm, y reforzada con elementos de hormigón armado como pilares, cadenas, vigas, dinteles, y cadenetas de coronación con 255 kg/c/m³, de acuerdo al artículo 4.3.3 y 4.3.4 de la O.G.U. C. con un espesor total del muro de 200 mm. Con una resistencia al fuego de F-180.

Estructura de Divisiones interiores

Muro de albañilería de ladrillo fiscal de tipo princesa de 285x140x70 mm. Mortero de pega 1:3 de 20 mm. Reforzado con elementos de hormigón armado como pilares, cadenas, vigas, dinteles y cadenetas de coronación. Espesor total del muro será de 200, 250 y 300 mm.

Se ejecutó tabiques estructurados en madera pino 2" x 3" tanto en pies derechos, soleras, cadenetas y diagonales. Los pie derechos se distancian a 0.60 m a eje. Espesor total del muro será de 70 mm.

Estructura de Techumbre

No aplica.

Cubierta

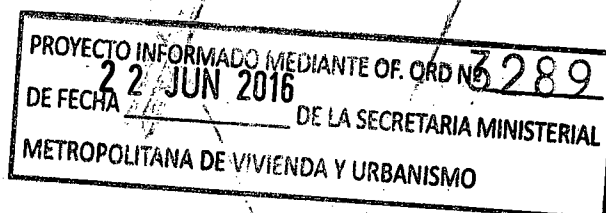
No aplica.

2. Terminaciones

Revestimientos:

Los muros serán revestidos por planchas de yeso-cartón de 10 mm de espesor, y se le aplicará una capa de pintura de tipo esmalte al agua, cerámico en formato de 33x33 cm en los recintos de zona húmeda, además se aplico un estuco de cemento.

Exteriormente se le aplicará un estuco de cemento y pintura látex vinilico



Pavimentos

Se ejecutó un piso de cerámico en todos sus recintos.

Aislamiento Térmico

Se colocaron planchas de poliestireno expandido de 80 mm. de espesor entre cielos y cubierta, de acuerdo al artículo 4.1.10 de la O. G. U. y C.

Cielos

Se colocaran planchas de cielo americano de dimensiones estándar.

Puertas y Ventanas

Se colocaron marcos estructurados en perfilera de madera en ventana y los de las puertas son de madera. Las hojas de puertas interiores se consultaran contraplacadas en terciado, y tablereadas las exteriores, con un espesor total de 45 mm, además se consulta la instalación de una cortina de tipo metálica enrollable de modelo estándar y fabricación nacional.

Vidrios

Se colocaron vidrios del tipo monolítico, lisos y transparentes de fabricación nacional y de acuerdo a las superficies vidriadas que figuran en el plano de arquitectura.

Pinturas

En los recintos de albañilería se consultó la aplicación de látex vinílico.

Cerrajería y Quincallería

Se consultaron del tipo económico, diseño sencillo y procedencia nacional.

Hojalatería

Las canaletas, bajadas de aguas lluvias y forros de cubierta fueron confeccionados en fierro galvanizado de 40 mm.

3. Instalaciones Domiciliarias**Alcantarillado**

Se ejecutó de acuerdo a lo especificado por la Empresa Aguas Andinas S.A. Está conformada por cámara de inspección y brocal de hormigón prefabricado de 60x60 cm. Tuberías, codos, coplas, tees, vees, conectores y reducciones de PVC de variados diámetros como 110, 75, 50 y 40 mm.

Agua Potable

Se ejecutó de acuerdo a lo especificado por la Empresa Aguas Andinas S.A. Está conformada por medidor de 3 m3. Cañerías de cobre tipo "L" con llaves de paso, codos, coplas, tees, y reducciones de bronce de variados diámetros nominales como 25, 20 y 13 mm.

Electricidad

Se ejecutó de acuerdo a lo especificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible. Estará conformada por medidor monofásico de 10 A uso residencial, cajas de distribución metálicas, tuberías, curvas, coplas y terminales de PVC Conduit III color naranja de 20 mm. Interruptores y enchufes embutidos de línea nacional. Toda la distribución eléctrica será del tipo embutida.



Carlos Pablo Montrone Pla
Rep. Legal


FUNDAR
Fundación Arquitectura Social
SEDE CENTRAL



Francisco Espinoza Rojas
Arquitecto